

Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-1410-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2024

PARA: Sr. Abg. Pedro Jose Cornejo Espinoza
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: RESPUESTA: Requerimiento información ALEJANDRO AGUAYO-COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN-SOLICITA SE REQUIERA INFORMACIÓN DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SE CONVOQUE A UNA MESA DE TRABAJO.

De mis consideraciones:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1986-M, mediante el cual, puso en conocimiento de esta Secretaría, lo siguiente:

“Por disposición del Concejal Metropolitano Fidel Chamba Vozmediano, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, y de la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano, dentro del tratamiento del “PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 009-2023 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024”, remito el oficio suscrito por el Señor Alejandro Aguayo Vinueza ingresado en esta dependencia con Trámite No. GADDMQ-SGCM-2024-1205-E, mismo que en su asunto señala “observaciones y requerimientos ciudadanos sobre el proyecto de ordenanza que reforma la ordenanza PMU No. 009-2023”.

Al respecto se indica lo siguiente:

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 35 establece lo siguiente:

“Art. 35.- Alcance. La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de las entidades de la administración pública y demás sujetos obligados señalados en la presente Ley, a crear o producir información, con la que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. En este caso, la institución o entidad, comunicará motivadamente que la denegación de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder, respecto de la información solicitada. Esta Ley tampoco faculta a los peticionarios a exigir a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean, salvo aquellos que por sus objetivos institucionales deban producir. No se entenderá producción de información, a la recopilación o compilación de información que esté dispersa en los diversos departamentos o áreas de la institución, para fines de proporcionar resúmenes, cifras estadísticas o índices solicitados por el peticionario.”

En virtud de lo cual, a fin de atender su requerimiento, a través del memorando No. GADDMQ-SECU-2024-1403-M, de 27 de septiembre de 2024, dispuse a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Unidad de Planificación de esta Secretaría, se remita a este despacho la información relacionada al requerimiento.

Por lo tanto, me permito poner en su consideración, los memorandos No. GADDMQ-SECU-AFSCU-2024-0308-M y Nro. GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0161-M, en los dos casos de 30 de septiembre de 2024, mediante los cuales, la Coordinación Administrativa Financiera y el Responsable de Planificación de esta Secretaría respectivamente, remitieron la información conforme las atribuciones y responsabilidades de cada área, con los respectivos anexos.

Para tal efecto, sírvase encontrar adjunto al presente, los memorandos citados en referencia, así como los



Memorando Nro. GADDMQ-SECU-2024-1410-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2024

documentos adjuntos remitidos por las citadas área.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Antrop. Jorge Alexander Cisneros Laiquez
SECRETARIO DE CULTURA (E)
SECRETARÍA DE CULTURA

Referencias:

- GADDMQ-SECU-AFSCU-2024-0308-M

Anexos:

- 08. GADDMQ-SGCM-2024-1956-M Not. Comisiones.pdf
- GADDMQ-SGCM-2024-1205-E ALEJANDRO AGUAYO.pdf
- 1 al 6 (1).rar
- 47 REPORTE CEDULA PRESUPUESTARIA DESAGREGAD AL 30 SEP 2024 SECU (1).pdf
- 2. TRASPASOS SECU rnh.rar
- 2. TRASPASOS SECU.rar
- GADDMQ-SECU-AFSCU-2024-0308-M.pdf
- 4.2_2024-05-15_ficha_indicador_programación_red_metropolitana_cultura.pdf
- 3.2_2024-05-15_ficha_indicador_parroquias_cubiertas_actividades_culturales.pdf
- matriz_reforma.xls
- poa_pai_fundación_museos_31-08-2024.pdf
- GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0161-M.pdf
- 1.2_2024-05-15_ficha_indicador_mercados_fomentan_industrias_creativas.pdf
- 2.2_2024-05-15_ficha_indicador_espacios_públicos_con_agendas_culturales.pdf
- gaddmq-secu-2024-0952-m.pdf
- GADDMQ-SECU-PSCU-2024-0161-M (2).pdf

Copia:

Sra. Mgs. Augusta Vanessa House Vivanco
Coordinadora Jurídica
SECRETARÍA DE CULTURA-COORDINACIÓN JURÍDICA

Sr. Econ. Jaime Miguel Castillo Changuán
Coordinador Administrativo Financiero
SECRETARIA DE CULTURA-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Andres Ramiro Díaz Villamarín
Responsable de Planificación
SECRETARIA DE CULTURA-RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Jorge Alexander Cisneros Laiquez | jcl | SECU | 2024-09-30 | |
| Elaborado por: Dudley Francisco Vásquez Arellano | dva | SECU-ALSCU | 2024-09-30 | |
| Aprobado por: Jorge Alexander Cisneros Laiquez | jcl | SECU | 2024-09-30 | |
| Aprobado por: Augusta Vanessa House Vivanco | avhv | SECU-ALSCU | 2024-09-30 | |

